



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

1 de octubre de 2018

Núm. 150-5

Pág. 1

### INFORME DE LA PONENCIA

#### **125/000016 Proposición de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Informe emitido por la Ponencia sobre la Proposición de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad, de conformidad con el texto tomado en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 7 de noviembre de 2017 y publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 150-1, de 8 de septiembre de 2017.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión Constitucional

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad, integrada por los Diputados don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, don Francisco Martínez Vázquez y don Ignacio Tremiño Gómez (GP); don Joan Ruiz i Carbonell y doña María Jesús Serrano Jiménez (GS); doña Nayua Miriam Alba Goveli y doña María Teresa Arévalo Caraballo (GCUP-EC-EM); don Diego Clemente Giménez y don Marcial Gómez Balsera (GCs); don Joan Tardà i Coma (GER); don Mikel Legarda Uriarte (GV-EAJ-PNV); don Íñigo Jesús Allí Martínez (GMx) y doña Marian Beitialarrangoitia Lizarralde (GMx), se ha reunido el 18 de septiembre de 2018, y ha emitido el siguiente informe al amparo del artículo 113.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, cuyo texto es de conformidad con el tomado en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 7 de noviembre de 2017 y publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 150-1, de 8 de septiembre de 2017.

#### INFORME

Tras exponer el señor Tremiño Gómez el contenido de la enmienda presentada por el Grupo Popular, única a esta proposición de ley, los demás integrantes de la Ponencia, tras exponer sus consideraciones, expresaron su apoyo a la proposición de ley tal como fue remitida por la Asamblea de Madrid, y, por ende, su rechazo de la referida enmienda del Grupo Popular.

En su intervención el señor Tremiño planteó la conveniencia de que, dado el contenido de la proposición de ley, se solicitara informe al Consejo General del Poder Judicial. El resto de la Ponencia, con excepción del señor Legarda Uriarte que se manifestó a favor, se opusieron a esta iniciativa.

También en su intervención el señor Tremiño anunció que formularía en el correspondiente debate de la Comisión una enmienda transaccional, de la que hizo entrega al resto de la Ponencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie B Núm. 150-5

1 de octubre de 2018

Pág. 2

En suma, la Ponencia emite informe favorable con respecto al contenido exacto de la proposición de ley tal como fue remitida por la Asamblea de Madrid y tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, sin proponer, por tanto, ninguna modificación a dicho texto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, Francisco Martínez Vázquez, Ignacio Tremiño Gómez, Joan Ruiz i Carbonell, María Jesús Serrano Jiménez, Nayua Miriam Alba Goveli, María Teresa Arévalo Caraballo, Diego Clemente Giménez, Marcial Gómez Balsera, Joan Tardà i Coma, Mikel Legarda Uriarte, Íñigo Jesús Allí Martínez y Marian Beitialarrangoitia Lizarralde**, Diputados.

cve: BOCG-12-B-150-5